

ORDEN DE MÓDULOS 2019 Y SUJETO PASIVO EN AJD.

Tras la Resolución del Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en la que se volvía a considerar como sujeto pasivo al prestatario de la Modalidad de Actos Jurídicos Documentados en los préstamos hipotecarios, se publicó un Real Decreto Ley en el que se modificaba la Ley del Impuesto estableciendo que, en los préstamos con garantía hipotecaria, el sujeto pasivo será el prestamista.

También a finales de mes se publicó en el BOE la Orden HAC/1264/2018, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2019 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA, en la que se vienen a mantener para el citado año en ambos impuestos tanto los módulos como las instrucciones de aplicación.

A nivel autonómico, destacamos la publicación en el BOE de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 7 de septiembre de 2018, sobre la obligación de presentar el Modelo 720 por la titularidad de posiciones negativas en acciones.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 16 de octubre de 2018, relativa al cumplimiento del requisito del grupo de parentesco en la aplicación de la reducción del 95 % por transmisión mortis causa de empresa individual.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 2018, sobre la imposición de sanción por incumplir la obligación de documentación de operaciones vinculadas.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

Dentro del apartado CIBERDELINCUENCIA analizamos la Jurisprudencia sobre delitos informáticos, en concreto sobre falsificación de tarjetas, acoso/stalking y descubrimiento y revelación de secretos.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre los intereses pagados por anticipado.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado *“A vueltas con el Impuesto catalán sobre las viviendas vacías”*

En nuestro apartado GACETA INFORMA entramos a analizar la aplicabilidad de la reducción por alquiler de vivienda en IRPF una vez iniciado un procedimiento.

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>

Gaceta Fiscal

www.gacetafiscal.com